

EDICTO de 5 de abril de 2001, sobre notificación a D. Lorenzo Merino Carretero de resolución dictada en expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. LORENZO MERINO CARRETERO, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1141/2000, imponiéndole una sanción de 15.000 pesetas, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 5 de abril de 2001.—El Secretario General Acctal, JOSE ROMERO LOZANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de abril de 2001, sobre Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-20 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-20 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por la INMOBILIARIA MUNICIPAL DE BADAJOZ y redactado por las Arquitectos D.^a Carmen Cienfuegos Bueno y D.^a María Luisa Márquez Velázquez, afectando el mismo a terrenos ubicados en el Distrito VII, Barriada de San Fernando, en la ciudad, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Línea quebrada a lo largo de la calle sin nombre situada en traseras de C/. Cardenal Cisneros, calle sin nombre transversal a C/. Cardenal Cisneros, terrenos sin edificar, fachada este del edificio situado en C/. Cardenal Cisneros c/v prolongación de la carretera de Campomayor y C/. Cardenal Cisneros (ACO-39).

Este: Falda del cerro de San Cristóbal (SNU-PP4).

Sur: Avda. de Ntra. Sra. de Bótoa (SG viario).

Oeste: Línea quebrada a lo largo de la calle Coimbra y la calle Galíndez de Carvajal (ARN-10).

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 10 de abril de 2001.—El Alcalde. P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARIN

EDICTO de 17 de abril de 2001, sobre adopción del escudo heráldico y de la bandera municipales.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo heráldico y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, se expone al público por quince días el expediente para su examen, admitiéndose reclamaciones, sugerencias u observaciones durante el mismo plazo.

Alcollarín, 17 de abril de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 24 de abril de 2001, sobre modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2001 acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, en C/. Parras, 25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de abril de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.